

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 180

Martes, 19 de Septiembre de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ..... 1 y 2

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León ..... 2

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos ..... 2 a 11

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia ..... 11 y 12

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.676/06

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico (te las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E, de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).



Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	Baja	Localidad
R.E.T.A.	050018855879	LUIS JAVIER VELAYOS LORENZO	31/08/2006	VALLADOLID
R.E.T.A.	280165420962	MARÍA DEL CARMEN RIVA GARCÍA	31/07/2003	LAS ROZAS (MADRID)
R.E.HOGAR	51.004.326.192	ZOUBIDA HERMINE	31/07/2006	ÁVILA
R.E.HOGAR	91.010.119.351	CECILIA VERA VIVERO	12/05/2006	ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.737/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Ayuntamiento de Cebreros, con domicilio en Plaza de España, n° L- 05260 Cebreros (Ávila), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza mayor, con aprovechamiento secundario de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "La Dehesa".
- Localización: Término municipal de Cebreros.
- Descripción: Tiene una superficie de 677'14 has. y linda: al Norte, al Sur y al Este, con terrenos del coto AV-10.402 en Cebreros y al Oeste, con el término municipal de El Barraco.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 29 de agosto de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.716/06

### AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

#### RECTIFICACIÓN DE ERROR

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2006

Advertido error en el Anuncio publicado en el B.O.P. n° 169 de fecha 4-9-2006 y con objeto de que sirva de corrección, donde dice "para el ejercicio 2005" deberá decir "para el ejercicio 2006".

El Parral, a 7 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruíz*.

Número 3.715/06

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 31 de agosto de 2006 el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

**6.4.1.- Proyecto de actuación y urbanización.- Unidad de Actuación 2 Sector SUNC 3g.-** Por la



Alcaldía se informa respecto al expediente de aprobación dando lectura a los informes favorables emitidos por el Técnico Municipal, ampliamente debatido el asunto el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación y Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 Sector SUNC 3 g del Municipio de Piedralaves y los Estatutos de la Junta de Compensación los Navarejos.

Segundo.- Someter el Proyecto de Actuación y Urbanización de la Unidad de Actuación nº 2 Sector SUNC 3 g del Municipio de Piedralaves y los Estatutos de la junta de Compensación Los Navarejos a información pública por periodo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante el período de exposición pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de los derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

Cuarto.- Elevar a definitiva la aprobación, en el caso de que no se presenten alegaciones, ni se formulen informes contrarios a las aprobaciones efectuadas; así mismo se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y los demás interesados que consten en el Catastro.

En Piedralaves, a 31 de agosto de 2006.  
La Alcaldesa, María Victoria Moreno Saugar.

Número 3.714/06

**AYUNTAMIENTO DE  
SANCHIDRIÁN**

**A N U N C I O**

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Don Fernando Esteban Sevillano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila).

Hace saber:

Que según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila Nº 175 de 12 de septiembre de 2006, con referencia a la relación provisional de admitidos y excluidos para el concurso de mantos convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de operario de servicios múltiples y otra plaza de responsable de bibliotecas, centro de día y personal, resulta que donde dice:

- Martín López, Ana Marta DNI: 06582751-J, debe decir Martín López Ana María DNI: 06582751-J

- Tabanera Regidor, Ana Marta DNI 06560868-A, debe decir Tabanera Tejedor, Ana María DNI: 06560868-A.

En Sanchidrián, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 3.528/06

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE  
RIOALMAR**

**A N U N C I O**

Por Energyo Renewable Energy S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para instalación de una torre meteorológica conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Miguel Guntín Ibarra, visado con fecha 8 de agosto de 2006. Dicha instalación se pretende emplazar en la parcela rústica número 5002 del polígono nº 2 de este término municipal de Solana de Rioalmar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 17 de agosto de 2006.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 3.741/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### DECRETO DE ALCALDE- PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. HALIMA EL MOURABIT. Tarjeta de Residencia n.º: X5316260V. Calle Barbuda, n.º 18, Piso 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. NAJIM EL IDRISI. Pasaporte n.º: R850730. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. MOUSSA EL IDRISI. Pasaporte n.º: T132428. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
4. KHADIJA EL IDRISI. Pasaporte n.º: T134230. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
5. YOUSSEF EL IDRISI. Pasaporte n.º: T132426. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
6. MOHAMED EL IDRISI. Pasaporte n.º: T132427. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
7. FÁTIMA EL IDRISI. Pasaporte n.º: T132429. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
8. AHMIDOU EL IDRISI. Tarjeta de Residencia n.º: X1309039B. Calle Barbuda, n.º 18, 3.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 29 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, el Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 3.742/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### DECRETO DE ALCALDE- PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

#### CITACIÓN

1. STELUTA ANISOARA MANOLE. Pasaporte n.º: 08502388. Calle San Juan, n.º 34, 1.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.



2. PAVEL MANOLE. Tarjeta de Residencia n.º: X05606494. Calle San Juan, n.º 34, 1.º. Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 29 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Ante mí, el Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 3.743/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### DECRETO DE ALCALDE- PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 510/2006 iniciado a instancia de Don MIGUEL ÁNGEL SANZ DÍAZ, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de EXPLOTACIÓN EQUINA, en la Parcela n.º 46 del Polígono n.º 8 del Catálogo de Rústica de esta localidad (Paraje "Fuente Grande"), de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observacio-

nes que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 17 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.744/06

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 7 de Junio del año 2.006 Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida a domicilio de basura o residuos sólidos urbanos, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo de forma que afecta en concreto al texto de los artículos 7, y 11 cuyo tenor literal queda del siguiente modo:

"Artículo 7.- Cuota Tributaria: La cuotas a aplicar será, por periodo anual las siguientes:

- Por cada vivienda, 36 euros

- Por toda clase de establecimientos comerciales e industriales así como de bares y restaurantes en general, 72 euros.

Artículo 11.-Infracciones y sanciones.

Cualquier responsabilidad por incumplimiento o defraudación de la presente Ordenanza dará lugar a la aplicación de la legislación vigente en la materia.

En concreto se consideraran conductas sancionables:

- Depositar basuras fuera del horario establecido al efecto (de nueve de la noche a ocho de la mañana), o bien fuera de los contenedores.

- Depositar en tales contenedores o fuera de ellos residuos distintos de los previstos para su naturaleza y a los que se refiere el artículo 6 de la presente Ordenanza.

- La comisión de actos vandálicos en relación con las instalaciones del servicio de basuras, tanto el



camión como los contenedores, retirada de carteles que se ponen en los mismos, etc.

La potestad sancionadora respecto de tales conductas se ejercerá en todos sus aspectos materiales y procedimentales, de conformidad con las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia, y siendo igualmente tales conductas justa causa para dejar sin efecto la concesión, sin derecho a devolución alguna por las cuotas satisfechas."

Mijares, a 4 de Septiembre de 2006.

El Alcalde en funciones, *llegible*.

Número 3.745/06

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 1 de Junio del año 2.005 Acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida a domicilio de basura o residuos sólidos urbanos, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo tal acuerdo de , que afecta en concreto al texto de los artículos 2 y 7, y cuyo tenor literal queda del siguiente modo:

"Artículo 2.-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio publico local destinada a asegurar la entrada de vehículos en sus garajes particulares a través de las aceras, o bien la reserva de plazas de aparcamiento tanto para fines de interés particular por motivos turísticos o para establecimientos comerciales u hosteleros (en numero máximo de cinco plazas por solicitante) , como para fin de interés público con destino a vehículos de personas con minusvalía física; y consiguiente prohibición de aparcar en el tramo de vía publica y acera que da acceso directo a tales garajes o plazas reservadas.

Artículo 7.

La tarifa única anual y tanto para vados como para reserva de plaza, será de 72 euros. Se exceptúa la

reserva de plaza para aparcamiento de vehículos de personas con minusvalía que estará exenta, sin perjuicio de solo podrán utilizarse en los términos que resulten de la vigente legislación estatal y autonómica en la materia tanto en orden a posibles beneficiarios de la misma como requisitos que deberán cumplirse.

Mijares, a 4 de Septiembre de 2006.

El Alcalde en funciones, *llegible*.

Número 3.746/06

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2006, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

##### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Impuestos Directos	383.000,00 €
Cap 2.- Impuestos Indirectos	200.000,00 €
Cap 3.- Tasas y otros ingresos	306.500,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes	402.000,00 €
Cap 5.- Ingresos Patrimoniales	168.000,00 €

##### OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6.- Enajenación de Inversiones Reales	777.000,00 €
Cap 7.- Transferencias de Capital	47.000,00 €

**TOTAL INGRESOS 2.283.500,00 €**

##### GASTOS

##### OPERACIONES CORRIENTES

Cap 1.- Gastos de Personal	589.500,00 €
Cap 2.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	337.000,00 €



Cap 3.- Gastos Financieros	40.000,00 €
Cap 4.- Transferencias corrientes	121.000,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap 6.- Inversiones Reales	915.000,00 €
Cap 7.- Transferencias de capital	181.000,00 €
Cap 9.- Pasivos Financieros	100.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.283.500,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se pública, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**1.- Funcionarios de Habilitación Nacional**

1.1 Secretario-Interventor.- Grupo A.- CD 26.- Específico 1.070,64 €

**2.- Funcionarios Propios de la Corporación**

2.1 Administración General

- 3 plazas en propiedad.- Auxiliar Administrativo.- Grupo D.- CD 18.- Específico 202,46 €.

- 1 plaza de nueva creación.- Administrativo.- Grupo C.- CD 20.- Específico 300,00 €

2.2 Administración Especial

2.2.1. Policía Local

- 1 plaza en propiedad.- Oficial Policía Local.- Grupo C.- CD 22.- Específico 382,87 €

- 3 plazas en propiedad.- Agente de Policía.- Grupo C.- CD 18.- Específico 133,17 €

- 1 plaza en propiedad.- Auxiliar de Policía.- Grupo D.- CD 14.- Específico 157,10 €

2.2.2 Personal de Oficinos

- 2 plazas en propiedad.- Peón Servicios Múltiples.- Grupo E.- CD 14.- Específicos 279,30 € y 205,97 € respectivamente.

**3.- Personal Laboral**

- 1 plaza contrato indefinido Encargado de Oficinos.- Asimilado D

- 1 plaza contrato indefinido Peón de Servicios.- Asimilado E

- 1 plaza contrato indefinido Administradora Aula Mentor.- Asimilado B

**4.- Personal contratado temporal**

1 Limpiadora.- 1 Oficial Electricista.- 1 Maquinista.- 1 Auxiliar Administrativo Centro Médico.- 1 Auxiliar Administrativo Biblioteca.- 1 Auxiliar Administrativo Oficinas.- 2 Limpiadoras.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Piedralaves, a 6 de septiembre de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 3.747/06

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

**ANUNCIO SUBASTA URGENTE DE PIÑAS**

Se anuncia la convocatoria de subasta pública urgente para la enajenación del fruto albar de los montes 30,31 y 32, del año 2006, la cual tendrá lugar al día siguiente después de transcurridos trece días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. con las siguientes características:

MONTE N° 30.-

Producción estimada: 10.000 kg

Precio Base: 1.500,00 €

Precio Índice: 3.000,00 €

Fianza Provisional: 30 €

MONTE N° 31.

Producción estimada: 210.000 kg

Precio Base: 31.500,00 €

Precio Índice: 63.000,00 €

Fianza Provisional: 630 €

MONTE N° 32.-

Producción estimada: 15.000 kg.

Precio Base: 2.250,00 €

Precio Índice: 4.500,00 €

Fianza Provisional: 45 €



La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

El plazo de duración del contrato será desde el día 11 de noviembre de 2006 al 15 de abril del 2007.

La fianza definitiva queda fijada en el 4 por 100 del precio de adjudicación de cada Monte.

**PROPOSICIONES.-** Se presentarán en dos sobres cerrados, indicando el Monte por el que se opta y el nombre del licitador. El plazo para la presentación de proposiciones será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las 13.00 h. del mismo día en que se celebra la subasta. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h (excepto el último día de plazo que será hasta las 13:00 horas), teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá como último día para la presentación de proposiciones el primer día hábil siguiente a aquel.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo por la Mesa de contratación constituida al efecto en la Casa Consistorial, de manera inmediata, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones. En caso de presentación de proposiciones por correo conforme al punto noveno se pospondrá la apertura de proposiciones de la subasta hasta el décimo día natural contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si el último día de plazo fuese sábado o inhábil, se efectuará la apertura al día siguiente de efectuará la apertura al día siguiente de aquél, en cualquier caso a las 13:00 horas.

**DOCUMENTACIÓN.-** Se adjuntarán dos sobres con la siguiente documentación:

- a) En el primer sobre se unirá:
  - Declaración jurada de no estar comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del R.D.L 2/2000 de 16 de junio.

- Poder bastanteado acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.

- Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.

- Resguardo de haber presentado la garantía provisional.

- Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente.

b) En el segundo sobre se adjuntará la oferta económica.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... con D.N.I. nº ..... domiciliado en ..... en nombre propio o en representación de ..... visto el anuncio publicado en el B.O.P. núm. .... de fecha ..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de piñas del Monte nº ..... de la propiedad de este Ayuntamiento para el año 2006, ofrece por el aprovechamiento de dicho Monte, la cantidad de ..... euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente; aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

Nava de Arévalo a 12 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.750/06

### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006.





De acuerdo con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el Presupuesto al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados según el artículo 170.1 del mencionado texto legal, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos contemplados en el artículo 170.2 del mismo texto normativo. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Madrigal de las Altas Torres, 11 de septiembre de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.754/06

## AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, a 12 de septiembre de 2006.

El Presidente, *Illegible*.

Número 3.717/06

## AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### DECRETO DE LA ALCALDESA

En Piedralaves, a 8 de septiembre de 2006.

Teniendo previsto ausentarme del término municipal, por vacaciones, en uso de las competencias que tengo conferidas

RESUELVO:

1. Delegar todas las competencias de esta Alcaldía, entre los días 11 y 23 de septiembre de 2006, en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> ANA MARÍA GUTIÉRREZ CARRASCO.

2. Ordenar la publicación de este Decreto en el B.O.P.

3. Dar cuenta del presente Decreto en la primera Sesión Plenaria que se celebre.

Ante mí, el Secretario, *Illegible*.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Victoria Moreno Saugar*.

Número 3.804/06

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

### ANUNCIO

**OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA.**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el día 3 de septiembre de 2006, se ha dispuesto la contrata-



ción de la obra de construcción de depósito de agua, exponiendo al público el Pliego de condiciones por un periodo de cuatro días a efectos de reclamaciones y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente 1/2006.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: obra de construcción de depósito de agua .
- b) Lugar de ejecución: Polígono 502 parcela 135, Término de Zapardiel de la Cañada.
- c) Plazo de ejecución: 6 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: urgente
- b) Procedimiento: abierto.
- e) Forma: subasta.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN.

Importe total: 44.634 Euros IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.
- b) Domicilio: Calle Mayor 43
- c) Localidad: Zapardiel de la Cañada, 05154 ÁVILA.
- d) Teléfono: 920-368001
- f) Obtención de documentación: último día de presentación de proposiciones.
- g) Horario de Oficina: Lunes y Miércoles de 9,30 a 11,30 Horas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

A) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica y que son: solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 9 del Pliego de condiciones base de licitación

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento en Calle Mayor 43 en días de oficina (lunes y miércoles de 9,30 a 11,30 horas) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.
- b) Domicilio: Calle Mayor 43
- c) Fecha: El tercer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas, que sea lunes o miércoles
- d) Hora: 10 horas.



### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y del resto de gastos que puedan generar la licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Zapardiel de la Cañada, 13 de Septiembre de 2006.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.721/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 516/2005 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PÉREZ MORENO

Hallándose en ignorado paradero el denunciado D. KRASIMIR HRISTOV PANAYOTOV, cítese al mismo por medio de edictos que se publicaran en el BOP y Tablón de Anuncios de este Juzgado; señalándose nuevamente para la celebración del presente juicio el día 17 de octubre de dos mil seis, a las 12,15 horas de su mañana, debiendo citar a tal efecto a las partes y testigos.

Lo acuerda, manda y firma S. S<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a KRASIMIR HRISTOV PANAYOTOV actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA expido el presente en ÁVILA, a ocho de septiembre de 2006.

El/La Secretario/a, *Ilegible*.

Número 3.815/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 465/2006 a instancia de JOSE MARTÍN RUBIO, ROSALÍA MARTÍN RUBIO, MIGUEL MARTÍN RUBIO, MANUEL MARTÍN RUBIO, BALBINA MARTÍN RUBIO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- solar, parte corral y pajar, en la calle Valentín Martín nº 25 de Sotalbo (Ávila) con una superficie solar de 131 metros cuadrados y construida de 74 metros cuadrados, que linda: frente con calle de su situación; derecha entrando vía pública; izquierda y fondo finca con referencia catastral 3698901UK4839N0001QE, propiedad de Doña Ascensión Martín Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a trece de septiembre de dos mil seis.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

Número 3.751/06

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 31 de julio de 2006 dictada en el expediente de dominio núm 106/06 seguido ante



este Juzgado a instancia del Procurador D<sup>a</sup> Inmaculada Porras Pombo que actúa en nombre y representación de D. Ramiro Lastras Ocaña para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

“RÚSTICA.- Tierra en término municipal de El Tiemblo (Ávila), al sitio Degollados, catastrada en el Polígono 19, parcela 89, de una extensión superficial, de dieciocho áreas y treinta y cuatro centiáreas (0,1834 ha). Linda: Norte, con parcela n<sup>o</sup> 86 de Ramiro Lastras Ocaña; Sur con Carretera y Camino Fuente Calleja; Este, con parcelas n<sup>o</sup> 7, 119, 120, 121, 122 y 123 y con parcela n<sup>o</sup> 8 de Ramiro Lastras Ocaña; y Oeste, con parcela n<sup>o</sup> 113, también de Ramiro Lastras Ocaña”.

Por el presente se cita a D. Mariano García Fernández, D<sup>a</sup> Lucía Martín García, D<sup>a</sup> Dorotea González González, D<sup>a</sup> Julia Yagüe Piquero, D. Casimiro Piquero Gómez y D<sup>a</sup> Ángeles Piquero Reviejo como colindantes y a D. Pedro Rodríguez Martín como persona de quien procede la finca y cuyos domicilios se desconocen y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201 regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.816/06

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE ÁVILA

### EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO N<sup>o</sup>

358/2006 a instancia de D. ANTONIO GUTIÉRREZ SANCHIDRIAN y D<sup>a</sup>. INMACULADA SAGUILLO RODRIGO, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

URBANA FINCA NÚMERO CUARENTA Y DOS. LOCAL para garaje guardacoches (destinado a diecisiete plazas), en planta semisótano, con entrada directa desde la calle Pedro Lagasca, que también es común para los otros cinco locales situados en esta misma planta; teniendo también derecho a acceso por dos escaleras de bajada que son prolongación de las correspondientes a los portales señalados con los números dos y ocho del pasaje de la Caja de Ahorros de la planta del edificio. Le corresponde una superficie construida de quinientos ochenta y un metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y tiene una superficie útil de quinientos veinticinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Linda: frente, con calle Pedro Lagasca; derecha entrando, con el local de cine en su parte correspondiente a esta planta de semisótano, con los locales señalados en la misma con los números tres y cinco y con casas de Don Cristóbal Pardo Vaquero y Don Eduardo González Ferrero; izquierda, con los locales señalados con los números uno y dos de esta planta semisótano, escalera de bajada desde el portal número ocho del pasaje de la planta baja, casa de los hermanos D. Francisco, D<sup>a</sup>. María Aurora González Martín-Meras y de los hermanos D<sup>a</sup>. Teresa, D<sup>a</sup>. Carmen, D. Sergio, D<sup>a</sup>. Benita y D. José Bustos Romera, local señalado con el número cuatro de esta planta de semisótano y casa de D<sup>a</sup>. Eugenia Rojas Pindado; fondo, calle Reyes Católicos.

Tiene como Referencia Catastral 6421007 UL 5062S 0001QY.

La participación indivisa de los promoventes de este expediente se concreta en el uso del espacio señalado con el número 13.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a ocho de septiembre de dos mil seis.  
El Secretario, *llegible*.